

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 18 de septiembre de 2023

Septiembre 17, 2023. Año 17, No. 1709

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas Beatriz Cota Ponce y Diana Karina Barreras Samaniego y el diputado y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de la Ley Estatal de Turismo de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presentan la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación a los dos años de gobierno del Dr. Alfonso Durazo en Sonora.
- 8.- Posicionamiento que presentan las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación al Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo en Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Plantean tipificar y sancionar de 2 a 4 años de prisión el delito de acoso cibernético

- La diputada Martínez Díaz (Morena) propone adicionar el Código Penal Federal
- Indica que el ciberespacio se ha convertido en un campo fértil para la delincuencia

Con la finalidad de tipificar y sancionar con prisión de 2 a 4 años y hasta 200 días multa el delito de acoso cibernético, así como el pago de la reparación integral de los daños y perjuicios ocasionados, la diputada Esther Berenice Martínez Díaz (Morena), presentó una iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal.

La propuesta, remitida a la Comisión de Justicia para dictamen, incorpora un capítulo III denominado “Acoso Cibernético y Protección de la Privacidad” al Título Decimoctavo de dicha norma, para establecer en el artículo 287 Bis que “comete el delito de acoso cibernético el que realice algún tipo de asedio a través de tecnologías digitales que tenga por objeto perseguir, atemorizar, intimidar o humillar a otra persona.

Asimismo, el artículo 287 Ter describe que “será sancionado con prisión de 2 a 3 años y de 800 a mil días multa al que, a través de cualquier medio digital viole la privacidad de cuentas personales, acceda a la información personal sin la debida autorización o inserte ilegítimamente datos en una cuenta que no le pertenece”.

En tanto, el precepto 287 Quáter instituye que los delitos previstos en el Capítulo III denominado Acoso Cibernético y Protección de la Privacidad, serán perseguibles de oficio.

Con la reforma, asegura, se busca contribuir a la erradicación de la impunidad en este tipo de conductas negativas perjudiciales a la sociedad y estar en la posibilidad real de proteger la seguridad de las personas en el ciberespacio y por ende el orden social y jurídico.

La legisladora subraya que al no existir el tipo penal de ciberacoso no se le podrá castigar a quien lo comete; por eso es innegable la tipificación de esta conducta, considerando la nueva revolución tecnológica presente en todos los ámbitos de la vida, por lo que se debe visibilizar en la ley.

Expone también que existe otro tipo de conductas de impacto negativo en la sociedad, que se realizan igualmente a través de medios digitales. Se trata de los ciberataques personales en donde se asedia a las personas, se les persigue, se vigilan, incluso, se hackean sus cuentas y se ataca a su intimidad.

En su argumentación, Martínez Díaz indica que la creciente propagación de la conectividad global presenta un riesgo grave de que aumenten las tasas de delitos cibernéticos, entre ellos, los que vulneran la ciberseguridad, la intimidad y la información personal que amenazan la paz y la seguridad de las personas.

El ciberespacio, añade, sin duda se ha convertido en un campo fértil para la delincuencia, los ataques pueden realizarse desde cualquier parte. Cada ciberdelito es distinto, ya que puede ser de carácter financiero o con fines sexuales.

Refiere que, en México, de acuerdo con el Inegi, el porcentaje de la población de 12 años y más que utilizó internet en 2022, fue del 79.5 por ciento. De este universo, 20.8 por ciento reportó que había sido víctima de ciberacoso, lo que equivale a 17.4 millones de personas; la población que sufrió en mayor medida estos ataques cibernéticos fueron las mujeres, pues 9.8 millones de 12 años y más fueron ciberacosadas.

Puntualiza que, a nivel nacional, las situaciones de ciberacoso fueron: contacto mediante identidades falsas, mensajes ofensivos, insinuaciones o propuestas sexuales, llamadas ofensivas, provocaciones para reaccionar de forma negativa, suplantación de identidad, rastreo de cuentas o sitios web, críticas por apariencia o clase social, amenazas sobre publicar información personal, audios o videos para extorsionar.

Las plataformas que registraron un mayor número de ataques en la red fueron Facebook con un 44.5 por ciento, WhatsApp 37.9 por ciento, messenger 23.5 por ciento, Instagram 10 por ciento, y en menor medida Twitter, tiktok, telegram y YouTube.

Las personas que acuden a denunciar este tipo de agresiones ante el ministerio público, policía o con el proveedor del servicio, apenas hay registro del 10.5 por ciento; no obstante, en los informes de incidencia delictiva de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) no se registran estas conductas.

Piden que directivos de planteles de educación especial sean personas con los perfiles adecuados

- Evitar el analfabetismo que contribuye a la exclusión y a la falta de oportunidades, el objetivo

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD) presentó una iniciativa que adiciona la fracción IV Bis al artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de establecer que los directivos de planteles de educación inclusiva y especial sean personas con los perfiles adecuados.

El documento, turnado a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para, precisa que entre las acciones que la Secretaría de Educación Pública (SEP) debe promover estará "asignar en cargos directivos en los planteles de educación inclusiva y especial a personas que cumplan con perfiles capacitados para aplicar planes y programas dirigidos a educandos con necesidades especiales".

De igual forma, la SEP deberá "implementar ajustes razonables en todas las acciones educativas que permitan acceder, permanecer y concluir los grados o similares en el Sistema Educativo Nacional".

En su fundamentación, la iniciativa destaca que, según datos del reporte "Estado Mundial de la Infancia 2013: Niñas y niños con discapacidad", este grupo de población tiene una menor posibilidad de ir a la escuela, recibir buena atención de salud, y es más vulnerable a la violencia, el abuso y la explotación.

Menciona que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura señala la importancia de una política educativa inclusiva, ya que el analfabetismo representa un problema de rezago educativo y contribuye a la exclusión y a la falta de oportunidades.

Resalta que, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), en comparación con las y los niños sin discapacidad, las personas con discapacidad tienen 24 por ciento menos probabilidades de recibir una atención temprana y receptiva, 42 por ciento menos de tener conocimientos básicos de lectura, escritura y aritmética, 25 por ciento más de posibilidades de sufrir emaciación y 34 por ciento más de probabilidades de sufrir retraso en el crecimiento.

Agrega que 49 por ciento de las y los niños con discapacidad tiene más probabilidades de no haber asistido nunca a la escuela, 47 por ciento más de no asistir a la escuela primaria, 33 por ciento de no ir al primer ciclo de secundaria y 27 por ciento más de no asistir al segundo ciclo de secundaria.

Esta iniciativa, afirma la diputada Espinosa Morales, encuentra su sustento en el artículo 3o. constitucional en donde se establece que, con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de "eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación", y eso es exactamente lo que se pretende con esta reforma.

Agrega que, de acuerdo con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado mexicano está obligado a emplear a maestros que estén cualificados en lengua de señas o Braille, y sobre todo en la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, así como técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

Por ello, concluye la diputada, es de suma importancia que las y los legisladores aprueben esta reforma, para que las niñas y niños con alguna discapacidad puedan tener una mejor perspectiva dentro de los centros de educación especial.

Impulsan reformas al Código Penal Federal para prohibir la tauromaquia

- Plantea prisión de seis meses a cinco años y multa de 200 a dos mil días a quien críe o entrene a un toro, novillo o becerro con ese propósito

La diputada Ana Laura Bernal Camarena, del PT, presentó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal, a fin de imponer prisión de seis meses a cinco años y multa de 200 a dos mil días a quien críe o entrene a un toro, novillo y/o becerro, con el propósito de hacerlo participar en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una corrida con fines recreativos, de entretenimiento o de cualquier otra índole.

La legisladora destacó la importancia de proteger a los animales y evitar su maltrato, por lo que propuso adicionar el artículo 419 Ter a dicho marco jurídico, para evitar que se les utilice en una corrida de toros, cualquier técnica de toreo o práctica de tauromaquia.

Asimismo, imponer dicha sanción a quien organice, promueva, anuncie, patrocine o venda entradas para asistir a espectáculos que impliquen corridas de toros, novillos y/o becerros; también a la persona que posea o administre una propiedad en la que se realicen este tipo de actividades con conocimiento de la misma.

La diputada por Sonora precisó que se contempla castigar a quien ocasione que menores de edad asistan o presencien cualquier tipo de exhibición o actos con o sin fines de lucro, con el objetivo de involucrar a estos animales.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia para dictamen, plantea que la sanción mencionada se incrementará en una mitad cuando se trate de servidores públicos.

Además, propone, que incurre en responsabilidad penal quien asista como espectador a cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una corrida de toros, técnica de toreo o cualquier práctica de tauromaquia, a sabiendas de esta circunstancia. En dichos casos se impondrá un tercio de la pena prevista

En su exposición de motivos, la diputada Bernal Camarena destaca que “la tradición de la tauromaquia ya no es alineable con el presente, las sociedades van evolucionando con el paso del tiempo, por lo que, esta cultura abominable contra los animales no es cultura sino maltrato animal”.

Señaló que con el reconocimiento a los animales de “seres sintientes” y desde la Constitución Política es menester que el Estado prohíba estas prácticas en el territorio nacional. Añadió que algunas personas mencionan que la tauromaquia es una actividad cultural milenaria, que forma parte de la cultura hispana, pero en México no podemos permitir que una tradición extranjera sea para dañar o lastimar a nuestros animales.

Agregó que la cultura, el arte y la economía no deben atentar contra la vida ni promover actos violentos y menos permitir el maltrato animal en un nivel tan brutal.

Destacó que la tauromaquia es contraria a la Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada en 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y, posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la que México forma parte.

El artículo tres de este marco internacional de convencionalidad refiere que “ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles. Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia”.

Bernal Camarena afirmó que presenciar la tauromaquia a costa del sufrimiento de los animales, es sin duda alguna un acto de inhumanidad y de barbarie, que sólo promueve las actividades violentas y sangrientas de las que el Estado mexicano no debe ser promotor.

Buscan que enfermos en situación terminal tengan derecho a recibir asesoramiento en tanatología

- La diputada Rodríguez González (MC) promueve una reforma a la Ley General de Salud

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) impulsa reformar el artículo 166 Bis 3 de la Ley General de Salud, con el fin de establecer que los pacientes enfermos en situación terminal tengan derecho a recibir orientación y asesoramiento en materia de tanatología.

Expone que, con este cambio, se busca garantizar el derecho de estas personas a obtener cuidados y tratamientos no sólo para su salud física, sino también para la mental y la de sus seres queridos en momentos tan importantes como el fallecimiento de un familiar.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud, señala que la tanatología se define como una disciplina profesional centrada en torno al conocimiento científico de la muerte, sus ritos y su significado, integrando a la persona como un ser biológico, social y espiritual. Asimismo, ayuda no sólo a las personas a lidiar con el deceso de sus allegados, sino también a los mismos enfermos terminales para lidiar con la angustia de su propia muerte.

El nombre de esta ciencia proviene de las palabras griegas thanatos (muerte) y logos (estudio), y su objetivo es proporcionar ayuda profesional tanto al paciente con una enfermedad en etapa terminal como a sus familias y allegados.

El documento indica que la tanatología se concibe como un estudio multidisciplinario de la muerte desde un punto de vista racional, libre de especulaciones o creencias religiosas o culturales, y su meta final es, por una parte, orientar al enfermo terminal hacia la aceptación de su realidad y, por otra, acompañar a los familiares del difunto en el proceso de aceptación.

La legisladora señala en su proyecto que la importancia de la tanatología radica en su trascendencia para la salud mental y calidad de vida, tanto de los enfermos terminales como de sus personas cercanas.

Manifiesta que es bien sabido que un proceso inadecuado de duelo es capaz de traer graves consecuencias a la salud mental de los individuos, las cuales pueden ser depresión, trastornos mentales y sociales, abuso de drogas y comportamientos autodestructivos, incluso, actos de violencia motivados por la muerte de una persona.

Resalta que la tanatología es capaz de contribuir a la formación de una nación más pacífica, al permitir que las personas vivan un proceso adecuado de despedida de sus seres queridos, en vez de que éstas canalicen su pena y angustia de formas violentas.

Proponen prisión de dos a ocho años y el equivalente de 200 a dos mil días de multa por maltrato animal

- La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM) promueve reformar el Código Penal Federal

Ante el aumento de las agresiones hacia los animales, la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM) plantea imponer pena de dos a ocho años de prisión y el equivalente de 200 a dos mil días de multa a quien realice actos de tortura, maltrato o crueldad a un animal de cualquier especie que no constituya plaga.

La iniciativa presentada por la legisladora para reformar el artículo 419 Bis del Código Penal Federal, establece ocho casos específicos en los que se deberán aplicar dichas sanciones, entre los que destaca a quien mutile cualquier parte del cuerpo de un animal, incluida la mutilación con fines estéticos, salvo que se realice por motivos de piedad y que esté bajo prescripción de un médico veterinario.

Asimismo, a quien intervenga quirúrgicamente animales sin anestesia y no tenga título de médico o veterinario, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada; experimente por motivos científicos y/o educativos con animales sin emplear los protocolos establecidos por la ley en la materia.

De igual forma, a la persona que abandone a cualquier animal y ponga en peligro su integridad física, a quien lastime o arrolle animales intencionalmente, los exponga en sitios inadecuados, sin aire, luz, alimento y agua; críe o entrene a perros para cualquier espectáculos o peleas.

Finalmente, a quien envenene a los animales con sustancias tóxicas o mediante el uso de alimentos o bebidas contaminadas que pongan en peligro su vida o les cause la muerte.

El documento, turnado a la Comisión de Justicia para dictamen, y la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión, precisa que la sanción se incrementará en una mitad cuando se trate de servidores públicos.

Señala que incurre en responsabilidad penal quien asista como espectador a cualquier exhibición que involucre una pelea entre dos o más perros, a sabiendas de esta circunstancia, se le impondrá un tercio de la pena prevista en dicho artículo.

En su exposición de motivos, la diputada Huerta Valdovinos señala que van en aumento las agresiones hacia los animales, a través de maltratos, mutilaciones o sacrificios sin razón alguna; en pleno siglo XXI, indica, continúan en México las ideas oligofrénicas, como la de considerar a los animales como simples objetos, sin capacidad de sentir y sufrir.

Destaca que el maltrato a los animales comprende comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés, que van desde la mera negligencia en los cuidados básicos hasta su sacrificio malicioso e intencional.

Agrega que diversos estudios basados en el abuso animal y la criminología han demostrado que las primeras instancias de crueldad hacia los animales tienen lugar a temprana edad, convirtiéndose en un patrón de crueldad que generalmente va escalando con la edad y se manifiesta en la adultez en la forma de violencia hacia las personas.

Los animales callejeros, resalta, son las principales víctimas de maltrato, ya que son objeto de rechazo social, están expuestos al hambre y la sed, a las inclemencias del clima, a ser arrollados dolosa o accidentalmente, y a ser preñados en el caso de las hembras de manera constante y sin control.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, se estima que en el país existen alrededor de 28 millones de perros, de los cuales el 70 por ciento se encuentra en la calle, sin contar con gatos u otras especies.

Plantean reformas para impulsar el uso de energías limpias en instalaciones educativas

- El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI) pidió modificar las leyes General de Educación, y de la Industria Eléctrica

Con el fin de promover el uso de energías limpias en las instalaciones educativas del país, el diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI) impulsa una iniciativa para reformar las leyes General de Educación, y de la Industria Eléctrica.

La propuesta plantea modificar el artículo 99 de la Ley General de Educación para establecer que los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares deberán impulsar el uso de energías limpias en sus instalaciones.

Además, añadir en el artículo 113 de la Ley de la Industria Eléctrica que el Gobierno Federal promoverá que, en las instalaciones educativas de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, se privilegie el uso de energías limpias.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Energía, explica que el objetivo es dotar del marco jurídico para coadyuvar a que todas las escuelas del país cuenten con energías limpias, principalmente en las zonas alejadas y marginadas. Asimismo, apoyar a las niñas, niños y profesores a disminuir las brechas de desigualdad en su proceso de aprendizaje en entornos seguros y de calidad.

Resalta que ambas reformas permitirán un menor costo para los gobiernos Federal, estatales, municipales y padres de familia, de la energía eléctrica de dichos centros de estudio, así como el combate al cambio climático y el cumplimiento de compromisos internacionales del país.

Menciona que, como obligación, el Estado mexicano debe considerar que los planteles educativos cuenten con el equipamiento, los consumos energéticos y las oportunidades de ahorro y sustentabilidad que impulsen una reducción de emisiones contaminantes, y que, además, contribuyan al cumplimiento de los compromisos contraídos por nuestro país en materia de cambio climático.

Refiere que entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se establece que de aquí al año 2030 se debe aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías de energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías de avanzada y menos contaminantes de combustibles fósiles, así como promover la inversión en infraestructura.

Empleo formal crece a menor ritmo en este sexenio, destaca estudio del IBD

Publicado: 17 Septiembre 2023



- ***La trayectoria ascendente del empleo formal ha sido afectada por las crisis económicas y ha disminuido su ritmo de crecimiento en los últimos años.***
- ***Adicionalmente, es necesario evaluar el impacto de acciones como la prohibición del outsourcing y la política de recuperación salarial.***

Aunque desde el año 2000 hasta la fecha la evolución histórica del empleo formal ha sido creciente, en lo que va de la actual administración la tasa de crecimiento de trabajadores asegurados en el IMSS ha sido menor a la registrada en sexenios anteriores, de acuerdo con una investigación de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Evolución y perspectivas del empleo formal. Datos y reflexiones iniciales para la formulación de un balance sexenal”, elaborado por Jesuswaldo Martínez Soria y Adriana Vargas Flores, señala que entre 2019 y 2023, la tasa de crecimiento media anual de trabajadores registrados en el IMSS, ha sido del 1.6%, mientras que de 2013 a 2018 fue de 4%.

Asimismo, detalla que, entre 2007 y 2012, la tasa de crecimiento de personas aseguradas en el IMSS fue de 2.3%; de 2001 a 2006 fue de 1.8% y de 1997 a 2000 de 5.9%.

El estudio apunta que, si bien los efectos de la pandemia fueron de los más duros en la historia reciente de la economía mexicana, el impacto de la emergencia sanitaria se da en un momento en el que la trayectoria del empleo formal estaba ya en franca desaceleración.

En ese sentido, advierte que es posible que las repercusiones en las capacidades productivas y en el mercado de trabajo hayan propiciado un fuerte debilitamiento en la tendencia de largo plazo del número de trabajadores asegurados y, con ello, el deterioro de sus perspectivas de crecimiento.

Por otro lado, la investigación sugiere evaluar la implementación y los resultados de distintas acciones públicas como la reforma laboral de 2019 -en particular la prohibición de la subcontratación-, la reforma al régimen de incorporación fiscal que creó el régimen de confianza, la política de recuperación salarial, los programas sociales orientados a la formación como Jóvenes construyendo el futuro, entre otras acciones gubernamentales que pueden haber incidido en el comportamiento del empleo formal.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6045>

Proponen permisos de ausencia laboral con goce de sueldo para trabajadoras que cuiden a hijos enfermos

Publicado: 17 Septiembre 2023



- **Garantizar el derecho de las madres a estar presentes en los momentos más difíciles y cruciales para sus hijos: Bermúdez Méndez.**

El senador Erandi Bermúdez Méndez presentó una iniciativa para incluir en la Ley Federal del Trabajo el derecho a permisos de ausencia laboral, con goce de sueldo, para madres trabajadoras y jefas de familia, cuando sus hijos menores de 18 años se encuentren enfermos de gravedad.

Se trata de un proyecto que tiene el potencial de cambiar una realidad que “desgraciadamente alcanza a aquellas madres trabajadoras que día a día enfrentan el desafío de conciliar el rol de jefas de familia, pero también la responsabilidad laboral para poder llevar un sustento a sus hogares”, explicó el legislador por el PAN.

Bermúdez Méndez expuso que en 2022 había en México aproximadamente 25 millones de mujeres trabajadoras, 30 por ciento de las cuales eran madres, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

“La maternidad es un camino lleno de desafíos y sacrificios para las madres trabajadoras que, además, son jefas de familia”, opinó Bermúdez Méndez. Tales desafíos, advirtió, se multiplican por los salarios precarios y falta de seguridad social, entre otras cosas que incrementan la responsabilidad de criar y proveer a un hijo.

“Al otorgarles el derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo, durante el período determinado por un médico, basándose en un certificado de salud, estamos reconociendo, primero, la importancia de su rol como madres de familia y, segundo, su responsabilidad fundamental de cuidar y tratar a sus hijos en los momentos de enfermedad”, sostuvo.

El senador añadió que con su propuesta se garantizaría el derecho de las madres trabajadoras a estar presentes en los momentos más difíciles y cruciales para sus hijos y familias, sin tener que sacrificar el ingreso económico.

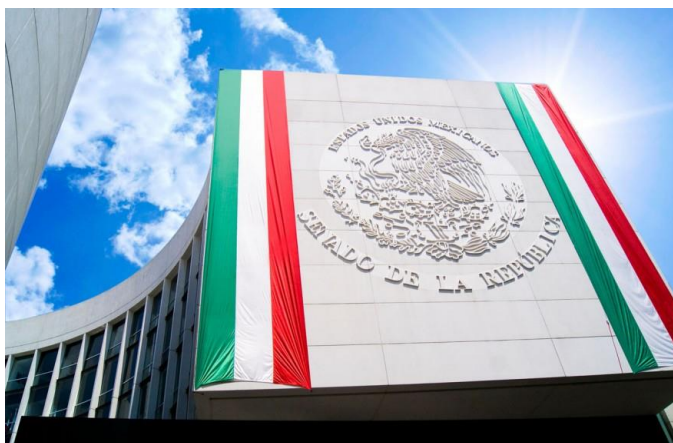
Por otra parte, subrayó que esta medida ayudará a que México se encuentre dentro de los lineamientos internacionales, a los que nos hemos comprometido en materia de igualdad de género y protección de los derechos de las mujeres.

La iniciativa con proyecto de decreto, para reformar la Ley Federal del Trabajo fue turnada, para su análisis y dictamen, a las comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos Segunda.

Con esta reforma, en caso de que alguno de sus hijos menores de 18 años se encuentre enfermo de gravedad, a las madres trabajadoras se les podrá conceder el derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo durante el período determinado por el médico, basándose en un certificado de salud, con el fin de dedicarse al cuidado y tratamiento del menor afectado.

Proponen permisos de ausencia laboral con goce de sueldo para trabajadoras que cuiden a hijos enfermos

Publicado: 17 Septiembre 2023



- **Garantizar el derecho de las madres a estar presentes en los momentos más difíciles y cruciales para sus hijos: Bermúdez Méndez.**

El senador Erandi Bermúdez Méndez presentó una iniciativa para incluir en la Ley Federal del Trabajo el derecho a permisos de ausencia laboral, con goce de sueldo, para madres trabajadoras y jefas de familia, cuando sus hijos menores de 18 años se encuentren enfermos de gravedad.

Se trata de un proyecto que tiene el potencial de cambiar una realidad que “desgraciadamente alcanza a aquellas madres trabajadoras que día a día enfrentan el desafío de conciliar el rol de jefas de familia, pero también la responsabilidad laboral para poder llevar un sustento a sus hogares”, explicó el legislador por el PAN.

Bermúdez Méndez expuso que en 2022 había en México aproximadamente 25 millones de mujeres trabajadoras, 30 por ciento de las cuales eran madres, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

“La maternidad es un camino lleno de desafíos y sacrificios para las madres trabajadoras que, además, son jefas de familia”, opinó Bermúdez Méndez. Tales desafíos, advirtió, se multiplican por los salarios precarios y falta de seguridad social, entre otras cosas que incrementan la responsabilidad de criar y proveer a un hijo.

“Al otorgarles el derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo, durante el período determinado por un médico, basándose en un certificado de salud, estamos reconociendo, primero, la importancia de su rol como madres de familia y, segundo, su responsabilidad fundamental de cuidar y tratar a sus hijos en los momentos de enfermedad”, sostuvo.

El senador añadió que con su propuesta se garantizaría el derecho de las madres trabajadoras a estar presentes en los momentos más difíciles y cruciales para sus hijos y familias, sin tener que sacrificar el ingreso económico.

Por otra parte, subrayó que esta medida ayudará a que México se encuentre dentro de los lineamientos internacionales, a los que nos hemos comprometido en materia de igualdad de género y protección de los derechos de las mujeres.

La iniciativa con proyecto de decreto, para reformar la Ley Federal del Trabajo fue turnada, para su análisis y dictamen, a las comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos Segunda.

Con esta reforma, en caso de que alguno de sus hijos menores de 18 años se encuentre enfermo de gravedad, a las madres trabajadoras se les podrá conceder el derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo durante el período determinado por el médico, basándose en un certificado de salud, con el fin de dedicarse al cuidado y tratamiento del menor afectado.

Insisten en el Senado en que pensión por viudez sólo cese con muerte del beneficiario

Publicado: 16 Septiembre 2023



- ***Alejandra León Gastélum busca derogar disposiciones para garantizar el derecho de los trabajadores y sus familias.***

La senadora Alejandra del Carmen León Gastélum a fin de garantizar el derecho a una pensión por viudez, y que esa prestación sólo cese con la muerte de beneficiario.

En la iniciativa, que inscribió en la Gaceta Parlamentaria del 13 de febrero, expuso que en la legislación vigente se establece que los cónyuges o concubinarios beneficiarios de una pensión por viudez pierden ese derecho en caso de volver a casarse o por encontrarse nuevamente en un estado de concubinato, lo mismo aplica, cuando la persona pensionada tenga descendencia.

Por ello, la legisladora de Movimiento Ciudadano afirmó que estos supuestos jurídicos son claramente incompatibles con la Constitución por un tema de discriminación.

Por ello, propuso eliminar estas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Explicó que, cuando la autoridad priva a una persona del beneficio de recibir una pensión a la que tiene derecho por contraer matrimonio o entrar en concubinato, es decir, por cambiar su estado civil o ejercer libremente su derecho a hacer una vida en pareja, esta es objeto de discriminación.

León Gastélum afirmó que, de acuerdo con nuestro marco convencional y constitucional de derechos humanos, las disposiciones mencionadas resultan en normas discriminatorias por el estado civil de las personas, lo que atentan contra la institución de la familia y que contravienen las garantías de seguridad social constituidas en favor de los trabajadores.

Recordó que la pensión por viudez que se otorga al cónyuge o concubinario sobreviviente “no se debe a la me...

Impulsan en el Senado de la República la llamada “Ley Silla”

Publicado: 14 Septiembre 2023



- ***La propuesta de la senadora Patricia Mercado busca prohibir que se obligue a los trabajadores permanecer de pie en los centros laborales.***

La senadora Patricia Mercado Castro presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el descanso periódico obligatorio en todos los centros de trabajo y prohibir que se obligue a los trabajadores a permanecer de pie durante su jornada laboral.

En tribuna, la senadora de Movimiento Ciudadano explicó que su proyecto pretende reformar los artículos 132, 133, 422 y 423, así como adicionar un nuevo artículo, el 1000 Bis, a dicha Ley, para obligar a los patrones a proveer el número suficientes de asientos y sillas con respaldo, sobre todo en el sector servicios y comercio.

Mientras que con las reformas al artículo 133, detalló, se pretende prohibir que los empleadores no permitan a los trabajadores que se sienten en algún momento durante su jornada laboral.

“De incumplirse con estas obligaciones -sugirió-, se sancionará con una multa por el equivalente de 250 a 2500 veces la Unidad de Medida y Actualización.

En caso de reincidencia y a juicio de la Inspección Laboral, se podrá ordenar la suspensión temporal de las actividades, en tanto no se realizan las acciones necesarias para garantizar a las personas trabajadoras lo establecido en el artículo 132 fracción V de la presente Ley”, detalla en el proyecto la legisladora.

La “Ley Silla”, abundó, se le llamó a una propuesta promovida por movimientos obreros y sindicalistas de los años 30 en Chile y Argentina, y ahora la estamos impulsando en nuestro país ante las afectaciones a la salud que conlleva permanecer de pie muchas horas.

“Uno de los objetivos más importantes tiene que ver con la salud física de los trabajadores, porque el no poder sentarse durante ocho o nueve horas provoca insuficiencia venosa, várices, lesiones de rodilla, hemorroides, fascitis plantar, que es una inflamación del tejido fibroso a lo largo de la parte inferior del pie que conecta el hueso del talón con los dedos de los pies, entre otros padecimientos”.

Mencionó que en la Encuesta Nacional de Empleo 2022, se destaca que en las tiendas departamentales y de autoservicio laboran alrededor de un millón de trabajadores, de los cuales, 52 por ciento son mujeres.

“Se sabe que las tiendas departamentales son un gran ejemplo de esos trabajos, en los que se imponen requisitos físicos y patrones de comportamiento a las personas trabajadoras para dar una “buena” imagen y servicio ante la clientela, por lo que suele obligarse a que las personas que atienden al público permanezcan mucho tiempo de pie”.

La propuesta, se turnó a las Comisiones del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Primera, para el análisis correspondiente.

Sonora, primer estado con más vehículos en el país

Sofía Calvillo

JUEVES 14 SEP. 2023 - 05:30 A. M.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al cierre del 2021 el estado registraba 40 carros por una moto, posteriormente le siguió Chihuahua, con 37 por vehículo ligero y Baja California con 33.

El estado ocupó uno de los primeros lugares en México con mayor cantidad de autos, lo que implica un fuerte problema de movilidad así como de contaminación, de acuerdo a especialistas.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al cierre del 2021 el estado registraba 40 carros por una moto, posteriormente le siguió Chihuahua, con 37 por vehículo ligero y Baja California con 33.

A nivel nacional, se maneja una tasa de seis automóviles por cada moto circulando en las calles, de tal manera que la entidad se convirtió en una de las principales en tener un gran parque vehicular.

Ante este fenómeno, la directora general de Cambio Climático en Sonora, manifestó en su momento que los ciudadanos deben contribuir beneficiosamente al ambiente, ello incluye hacer un uso responsable de sistemas de enfriamiento así como de coches.

“Tenemos muchísimas emisiones de gases en los sistemas de enfriamiento y calentamiento, también muchas emisiones en el sector transporte, por favor, todos los ciudadanos que puedan tomar el transporte público”, mencionó.

En el Senado domina agenda de oposición

Hasta el momento, Morena no ha priorizado temas impulsados por AML0; en cambio, bloque de contención pone énfasis en estrategia de seguridad y desabasto en sector salud



Sesión vespertina en la Cámara de Senadores. **Foto: Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 18/09/2023 01:00

A dos semanas de que arrancó el periodo ordinario de sesiones, en el Senado domina la agenda de iniciativas de la oposición, con 70 por ciento de las propuestas presentadas por las bancadas del bloque de contención, dejando a un lado, hasta el momento, la agenda prioritaria marcada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Aunque la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, les explicó a los senadores de la bancada mayoritaria y sus aliados cuál debía ser la agenda a la que se le tenía que poner énfasis, porque eran los temas de mayor importancia para el Ejecutivo federal, hasta el momento ni siquiera Morena ha priorizado los temas relacionados con la Guardia Nacional, el programa Sembrando Vida o la pensión para adultos mayores, aunque también esperan las iniciativas presidenciales.

Sin embargo, en el inicio de los trabajos legislativos es el bloque opositor el que domina la agenda, con propuestas relacionadas con otorgar al Congreso mayores facultades en materia de seguridad, con la revisión de la estrategia y garantizar la seguridad de los puntos turísticos del país; atender el desabasto en materia de salud y asegurar el presupuesto para el sector, y hasta reformas en materia laboral, como la denominada "ley silla", o para que haya igualdad de condiciones en el deporte.

Las iniciativas presentadas por la oposición que ahora sí comenzaron a programarse para su debate en comisiones contemplan la segunda vuelta y la eliminación de candados para evitar el chapulineo de partidos para la reelección de senadores, lo que, en caso de avalarse, podría incidir en los próximos procesos electorales.

En cuatro sesiones que ha realizado la Cámara alta en lo que va del periodo ordinario de sesiones, el conjunto de los senadores ha presentado un total de 79 iniciativas, de las cuales 24 corresponden a propuestas de Morena y sus aliados del Partido Verde y el Partido del Trabajo, que representan 30 por ciento, y 55 del bloque opositor, que representan 70 por ciento.

Impulsan agenda

Senadores de oposición se han enfocado en los siguientes temas.

- **OTORGAR AL CONGRESO** mayores facultades en materia de seguridad, con la revisión de la estrategia.
- **GARANTIZAR LA SEGURIDAD** de los puntos turísticos del país.
- **ATENDER EL DESABASTO** en materia de salud y asegurar el presupuesto para el sector.
- **"LEY SILLA"**, para garantizar

los periodos de descanso en los horarios laborales.

- **ELIMINACIÓN DE CANDADOS** para el chapulineo de partidos para la reelección de senadores.

- **OTRAS PROPUESTAS** relacionadas con migración, pensiones, aborto, vivienda digna e igualdad de condiciones en el deporte.

Total de iniciativas:

79

Iniciativas de Morena:

24 (30%)

Iniciativas de la oposición:

55 (70%)

Gráfico

Aunque electoralmente Movimiento Ciudadano no participa con el PAN, PRI y PRD, sí forma parte de la alianza legislativa del bloque de contención en el Senado y, además, registra el mayor número de iniciativas formales que ha tramitado ante el pleno y que han sido turnadas para su procesamiento respectivo ante comisiones, con un total de 27, hasta el momento.

Además de la "ley silla" para garantizar los periodos de descanso en los horarios laborales, los senadores emecistas lanzaron propuestas relacionadas con migración, pensiones, aborto y vivienda digna, entre otros temas.

Los grupos parlamentarios del Frente Amplio por México han puesto mayor énfasis en el tema de la inseguridad, por lo que desde ya pusieron en la agenda legislativa la importancia de hacer modificaciones legales que no sólo se centren en el tema de la Guardia Nacional, como lo plantea la agenda presidencial, sino para expedir la legislación en materia de seguridad interior, para establecer una mayor coordinación entre los niveles de gobierno, para garantizar la protección de las zonas turísticas, entre otros.

Además, marcaron como prioritario el abasto de medicamentos e insumos en el Sistema Nacional de Salud.

Morena tampoco ha tocado, hasta el momento, la agenda presidencial, y ha trazado su propia ruta, por lo que entre las propuestas planteadas contempla temas sobre feminicidio, animales de compañía, sostenibilidad, explotación sexual y nuevas tecnologías, entre otros.

Legislatura del Edomex alista debate sobre despenalización del aborto ante resolución de la SCJN

Los legisladores locales iniciarán la discusión sobre el tema esta semana

GERARDO GARCÍA

·17/9/2023 · 17:43 HS



La resolución de la SCJN ha dividido la opinión públicaCréditos: Especial

A partir de esta semana la **Junta de Coordinación Política** (Jucopo) definirá retomar el debate de la **Interrupción Legal del Embarazo** (ILE) en el [Estado de México](#) y responder a la [resolución que realizó de la Suprema Corte de Justicia de la Nación](#) (SCJN).

En días pasados, los integrantes de la máxima corte del país resolvieron despenalizar el aborto a nivel nacional, lo que obliga a que las instituciones de salud federales, den el servicio de manera gratuita y el personal de salud que intervenga, **no podrá ser sancionado**.

Debido a ello, en la entidad mexiquense, los legisladores locales iniciarán la discusión sobre el tema, que podría ser esta misma semana para armonizar la ley en la materia que ha dividido opiniones.

El coordinador de la bancada del **PRD** y secretario de la Jucopo, **Omar Ortega Álvarez**, recordó que llevan en la lucha para lograr la ILE en la entidad mexiquense, aproximadamente 15 años.

Adelantó que esperan que con la resolución de la SCJN, haya sensatez y una visión progresista en el Edomex, **pues no se ha avanzado nada en el tema pese a que en las dos últimas Legislaturas mexiquenses**, han colocado el tema y han ingresado iniciativas al respecto.

Priorizan tema del aborto en legislatura mexiquense

Además, confió, en que el aborto se tome como un tema de seguridad y salud pública, en donde aseguró que existe infraestructura para dar este tipo de atención a las mujeres y que pudiera atenderse como se hace con algunas enfermedades.

“Creo que sí hay la infraestructura, habría que verlo como un tema de seguridad, de salud pública para que se pueda atender como cualquier tipo de enfermedad aunque esto no lo sea, por supuesto”, aseveró.

Para la ILE en la entidad, señaló que se tendrían que modificar el **Código Civil estatal**, también el **Código Penal** y dar políticas públicas para que el tema quizá pudiera ser gratuito y seguro.

En la 61 Legislatura, las bancadas de **Morena**, **PRD** y **MC** presentaron por separado iniciativas entorno al ILE entre octubre y noviembre.

En el tema, la bancada morenista establece que será en las primeras 12 semanas de gestación la interrupción, y establece la obligación del Estado de prestar el servicio de forma gratuita, segura, informada y sin discriminación.

La fracción parlamentaria perredista resalta que no sólo es tema de sanidad, sino con el derecho a la libertad sobre el cuerpo de la mujer. Y MC impulsa buscar que se reconfigure el delito de aborto y que se sancione a aquellos terceros que forcen a una mujer y proteger al personal de salud.